

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2013 (BOJA núm. 134, de 11.7.2013).

Advertidos errores en la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 134, de 11 de julio de 2013, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 14, en el Anexo Único, en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «0,00», debe decir: «28,64». En la casilla de total donde dice: «117.357,21», debe decir: «117.385,85».

En la página 15, en el Anexo Único, en el Ayuntamiento de Armilla, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «0,00», debe decir: «28,64». En la casilla de total donde dice: «118.013,75», debe decir: «118.042,39».

En la página 15, en el Anexo Único, en el Ayuntamiento de Maracena, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «0,00», debe decir: «28,64». En la casilla de total donde dice: «117.908,19», debe decir: «117.936,83».

En la página 15, en el Anexo Único, en el Ayuntamiento de Ayamonte, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «0,00», debe decir: «28,64». En la casilla de total donde dice: «116.693,88», debe decir: «116.722,52».

En la página 15, en el Anexo Único, en el Ayuntamiento de Cártama, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «0,00», debe decir: «28,67». En la casilla de total donde dice: «120.839,85», debe decir: «120.868,52».

En la página 16, en el Anexo Único, en TOTALES, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «5.393.955,77», debe decir: «5.394.099,00». En la casilla de total donde dice: «39.373.484,77», debe decir: «39.373.628,00».